

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34795** BURGOS

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que el procedimiento 546/2009, por auto se ha declarado en concurso necesario al deudor Metalcom ECM Aranda, SL CIF B09372400 con domicilio en calle Renalte, s/n. Gumiel de Hizan (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gumiel de Hizán (Burgos).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 28 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090072468-1